



Buenos Aires, 26 de enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 34 /2015

VISTO:

La Act. N° 36619/14, la Res. PER N° 3137/2014, la Res. Pres. N° 295/14 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Figueroa, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 295/14, a partir del día 01 de enero y hasta el día 30 de septiembre de 2015 inclusive.

Que al referido agente le fue concedida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar funciones en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21, desde el día 04 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se ha autorizado su prórroga de contratación con relación de dependencia, en el cargo de Prosecretario Administrativo para prestar funciones en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21, conforme el Art. I de la Res. PER N° 3137/2014, hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

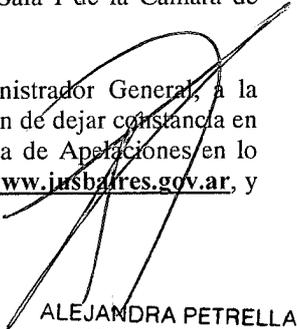
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 295/14, a partir del día 01 de enero y hasta el día 30 de septiembre de 2015 inclusive, al Sr. Francisco Figueroa, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Figueroa y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 34 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente